

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuentas corrientes socios y administradores .....	7.600,00
Hacienda pública deudor devolución impuesto .....	45,29
Tesorería .....	1.683,33
<b>Total activo .....</b>	<b>9.328,62</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	310.408,66
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-358.542,76
Pérdidas y ganancias .....	-14.658,73
<b>Total pasivo .....</b>	<b>9.328,62</b>

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Judith Abellán Puig.—58.638.

### **M. PIQUE CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INTERCIR CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 29 de septiembre de 2008 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, la cual le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado de M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, don Miguel Piqué Fajas.—57.799.

2.ª 14-10-2008

### **MADERAS FERNÁNDEZ LOZANO, S. A.**

La Junta general de accionistas, en su reunión extraordinaria y universal celebrada el día 1 de septiembre de 2008, tomó el acuerdo de transformar esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

La Roda, 1 de octubre de 2008.—El administrador, Fidel Fernández Lozano.—57.647.

### **MARGOPLASTIK, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, Número: Uno de los de Bilbao. (Bizkaia), hago saber:

En la Pieza de Ejecución n.º 50/08, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Iñaki Arbiol Ibarrodo contra la empresa « Margoplastik Sociedad Limitada », sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Margoplastik Sociedad Limitada insolvencia total,

por importe de 2.390,28 Euros de principal, 239,02 euros para intereses y 239,02 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 26 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.616.

### **MATEC 2.000, S. A. L.**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 28 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villacañas (Toledo), 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Espada Valencia.—57.692.

### **MAXIMILIANO GARCÍA CARPINTERÍA METÁLICA, S. L.**

### **PATRIMONIO CARPINTERÍA METÁLICA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 18/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Habib el Ismaili, contra Maximiliano García Carpintería Metálica, S. L., y Patrimonio Carpintería Metálica, S. L., se ha dictado auto de fecha 23-07-2008 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización por importe de 1.279,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—57.756.

### **MERCADALIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **STI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas

por unanimidad, la escisión parcial de Mercadalia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad STI Ibérica, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—José Vicente López Ibáñez en calidad de Administrador de Mercadalia.—58.241. 1.ª 14-10-2008

### **MIDORINA, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **YELL PUBLICIDAD, S.A.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, respectivamente, aprobaron el día 30 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de esta última por la primera, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 18 de septiembre de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, cuando la fusión adquiera eficacia, la sociedad absorbente, «Midorina, S.L.U.», sucederá en la denominación social a la sociedad absorbida, «Yell Publicidad, S.A.U.», adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la sociedad absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Doña Nuria Aparicio Bueno, Secretaria de los Consejos de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.U.—59.033.

1.ª 14-10-2008

### **MONBLAMO, S. L.**

*Convocatoria de Junta general de socios*

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Monblamo, S.L.» a la junta general que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2008 a las 19:30 horas y se celebrará en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la administración social sobre situación de la sociedad y, en su caso, acuerdo de disolución.

Segundo.—Aceptación de la dimisión y cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance de disolución.

Cuarto.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los socios que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquiera de ellos puede, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Blanes Albiñana.—57.649.

### MUEBLES ELKANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 43/08, seguida contra el deudor Muebles Elkano, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, domiciliado en polígono industrial Urteta Bidea -20800- Zarautz, se ha dictado el día 30-09-08 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 37.164,97 euros de principal y de 7.432,99 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—57.747.

### MUNDOS ABIERTOS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 89/08 seguida ,contra el deudor Mundos Abiertos S.A., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 8.417,65 euros principal y 1.346,82 euros de intereses.

Bilbao, 25 de septiembre de 2008.—María José García Rojí- Secretaria Judicial.—57.617.

### MUSEO INFORMATIVO DEL VINO ESPAÑOL, S. A. Unipersonal

*Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio de disolución y liquidación publicado el día 8 de octubre de 2008, número de boletín 192, página 32528, se transcribe la oportuna rectificación en el título donde dice: Museo Informativo del Vino, S.A.; debe decir Museo Informativo del Vino Español, S. A., Unipersonal.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—La Liquidadora única, María García Iglesias.—58.643.

### PABLO PRADO GARCÍA

*Declaración de insolvencia*

María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 47/07, seguidos en este Juzgado de mi cargo, se ha dictado en fecha 9

de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia parcial de la empresa Pablo Prado García con DNI 9.407.368 T, por la cantidad de 296,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 1 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.710.

### PALOMA GARCÍA CORPORALES JUAN MIGUEL GARCÍA CORPORALES

*Declaración de insolvencia*

Doña Natividad Arregui Urizar Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 10/07 seguida contra los deudores «Paloma García Corporales y Juan Miguel García Corporales» se ha dictado el 30 de septiembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 23.868,37 euros de principal y de 4.772,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—57.621.

### PIRENAICA DE ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

*Anuncio de acuerdo de disolución*

Se hace público que la Junta General de Socios de Pirenaica de Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de septiembre de 2008, ha acordado la disolución de la sociedad mercantil y la apertura del período de liquidación.

Huesca, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Vidal Faro.—57.693.

### PONTEVEDRA, CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El consejo de administración de la entidad, ha convocado la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Pazo da Cultura de Pontevedra, calle Alexandre Bóveda, sin número, a las veinte horas del día 19 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, o el día 20 de noviembre de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Consejeros.

Segundo.—Nombramiento del auditor de cuentas para las temporadas 2008/2009 y 2009/2010 y 2010/2011.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2007/2008.

Quinto.—Delegar en el Secretario del Consejo de Administración, para que pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente

sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el señor Registrador.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Podrán asistir personalmente a las Juntas Generales, los accionistas que acrediten ser titulares al menos de seis acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Entidad.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y en su caso de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Pontevedra, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jorge Pedrosa Silva.—57.652.

### PROMOTORA MENPHIS, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### EDIFICACIONES PONIENTE PALMA, S. L.

### EDIFICACIONES LEVANTE PALMA, S. L.

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) en fecha 6 de octubre de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente) de «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

En el marco de dicha operación de fusión, «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social en la cifra de 2.503.285,20 euros mediante la creación de 20.826 nuevas participaciones sociales de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 30.501 a la 51.326, ambos inclusive, como consecuencia de la incorporación del patrimonio de las Sociedades absorbidas «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca (Baleares), 6 de octubre de 2008.—Bartolomé Matas Isern, representante de la sociedad «Agrupación Insular de Servicios, Sociedad Limitada», Administrador único de las sociedades «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada».—57.823.

2.ª 14-10-2008